INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

CONTRATO/CONVENIO No. MIE-MC-003-2025

TIPO DE INFORME	**Avance**	**X**	**Final**			
	Avance para desembolso		**Final ajustado**			
FECHA DE ELABORACIÓN	**29/08/2025**					
PERIODO DEL INFORME	**Desde:**	**26 DE JULIO DE 2025**	**Hasta:**	**26 DE AGOSTO DE 2025**		
No. FACTURA	**PRI 14888, PRI 14907, PRI 14908**	**VALOR FACTURA**	**18.478.152,75**			

CONTRATO/CONVENIO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 120.500.000,00**		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN	**MIE-MC-003-2025**		
TIPO DE CONTRATACIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**01/04/2025**		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS**		
NIT-CÉDULA	**800.193.434-2**		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	**Tel: 3158627985** **Email:** multitecnicarsprincipal@gmail.com		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA**	**No Responsable de IVA**	**Régimen Simple**
	X		
SUPERVISOR	**DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN**		

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD	**601 6664543** **E-mail:** **contacto@minigualdad.gov.co**

FECHA DE INICIACIÓN	**01/04/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30/11/2025**
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**29/03/2025**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-46-101079415	Cumplimiento del contrato	28/03/2025	10/06/2026	$ 24,100,000.00
		Calidad del servicio	28/03/2025	10/06/2026	$ 12,050,000.00
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	28/03/2025	10/12/2028	$ 6,025,000.00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	**6825 DEL 07/02/2025**
Registro presupuestal y fecha	**38425 DEL 28/03/2025**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1	Realizar un análisis preventivo y correctivo del estado de cada uno de los vehículos, una vez sea aceptada la oferta, el cual se debe presentar al supervisor en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del ingreso del vehículo al taller.	Confirmada por correo electrónico del Ministerio de Igualdad y Equidad el 25 de abril de 2025.	Se presentó mediante cotizaciones técnicas detalladas con mano de obra, repuestos y costos.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Ministerio de Igualdad y Equidad en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas hasta las 18:00 horas y sábados de 8:00 horas hasta las 12:00 horas.	**N/A**	El servicio se ha prestado conforme a los horarios establecidos. No se reportan novedades.
3	Cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Estudio técnico disponible en el expediente contractual digital en Secop II	Se verifica cumplimiento conforme a lo establecido en el estudio técnico. Sin novedades.
4	Permitir el ingreso a los talleres al Supervisor del contrato para verificar las actividades de mantenimiento que se le realicen a los vehículos, así como la verificación de la correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	**N/A**	No se requirió el ingreso del supervisor durante el periodo evaluado.
5	Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.	Factura de servicio No. PRI 14888 del 30/05/2025 y factura No. PRI 14907 y PRI 14908 del 31/05/2025, Almacenados en expediente digital del contrato MIE-MC-003-2025, Secop II	Se evidencia cumplimiento de normas técnicas colombianas asociadas a servicios de mantenimiento y repuestos instalados. Verificado mediante factura y revisión técnica.
6	Informar por escrito al supervisor del contrato cualquier desplazamiento o movilización de los vehículos por fuera del taller, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.	No se generaron desplazamientos durante el periodo evaluado. Registro en informe de supervisión y bitácora del contrato.	No se presentaron movilizaciones por fuera del taller. Cumplimiento conforme.
7	Garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos sean los indicados en el manual de garantía de cada vehículo.	**N/A**	Se verificó que los insumos utilizados coinciden con los especificados en los manuales de garantía de los vehículos. Cumplimiento conforme.
8	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento, no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	**N/A**	No se utilizaron insumos adicionales durante el periodo evaluado. Cumplimiento conforme.
9	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	No se entregaron garantías de autopartes, accesorios ni mano de obra durante el periodo evaluado.	No se registró entrega de garantías. Pendiente cumplimiento en próximos periodos.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

10	Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	No se registraron reportes ni reclamos por daños a los vehículos durante el periodo evaluado.	No hubo daños por manejo inadecuado ni responsabilidades que responder. Cumplimiento conforme.
11	Realizar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento y en caso de presentarse, debe informar de manera inmediata al supervisor del mismo. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Entidad no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.	Facturas y documentos de soporte disponibles en la plataforma SECOP II, bajo el contrato MIE-MC-003-2025.	No se sobrepasó el monto contratado durante el periodo evaluado. Cumplimiento conforme.
12	Entregar al supervisor el formato de recepción del automotor, detallando los trabajos a realizar, con el fin que repose en cada una de las hojas de vida de los vehículos y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados; esta información debe contener como mínimo: • Fecha (año/mes/día) • Identificación del vehículo (placa y/o número de motor) • Relación de repuestos requeridos (descripción, cantidad y precio unitario) • Relación de trabajos a realizar (descripción y costos de esta) • Valor total del presupuesto efectuando en cada vehículo, número de veces que entra a revisión y manteniendo realizado al vehículo.	Se confirma que la cotización correspondiente a los servicios de mantenimiento vehicular fue y archivada en la bandeja de entrada del correo institucional de la entidad.	Documento revisado y aprobado, cumple con las especificaciones contractuales.
13	Ofrecer garantías por los trabajos realizados y por las piezas o repuestos suministrados. Esto incluye la reparación de cualquier defecto que aparezca durante el período de garantía sin costo adicional para el ministerio, que cubra cualquier defecto de fabricación o de ejecución durante un período determinado, generalmente entre 3 a 12 meses, dependiendo del tipo de servicio.	**N/A**	No se ha requerido la activación de garantías por los trabajos realizados ni por las piezas o repuestos suministrados durante el período de servicio
14	Reemplazar los bienes y servicios dentro de los 5 días hábiles cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. Suministrar piezas y repuestos de calidad que sean adecuadas para los vehículos en cuestión. Preferentemente, las piezas deben ser originales o de calidad equivalente, siempre garantizando que cumplan con los estándares de seguridad y funcionamiento establecidos.	**N/A**	No se requirió realizar reemplazos de bienes o servicios durante el periodo evaluado, ya que no se presentaron defectos de calidad ni incumplimientos en las especificaciones técnicas.
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles.	**N/A**	Se respondieron oportunamente todos los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato dentro del término establecido de 3 días hábiles.
16	Informar a la Entidad contratante cualquier	**N/A**	No se presentó ningún

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	cambio en su condición como Proveedor, bien sea de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		cambio en la condición como proveedor durante el periodo evaluado, incluyendo nombre, fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
17	Contar con las licencias y permisos necesarios para operar legalmente en el ámbito del mantenimiento automotriz, como licencias comerciales, permisos medioambientales y otras aprobaciones de las autoridades pertinentes.	**N/A**	El contratista cuenta con todas las licencias comerciales, permisos medioambientales y demás autorizaciones necesarias para operar legalmente en el ámbito del mantenimiento automotriz.
18	Seguir los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, asegurándose de que el trabajo se realice conforme a los estándares técnicos requeridos.	**N/A**	Se realizó el mantenimiento siguiendo estrictamente los manuales de servicio y mantenimiento proporcionados por los fabricantes de los vehículos, garantizando que los trabajos se efectuaron conforme a los estándares técnicos requeridos.
19	Responder por cualquier daño que se cause al vehículo durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos, cubriendo los costos de reparación en caso de que ocurra un accidente o daño atribuible a su negligencia.	**N/A**	No se registraron daños ni accidentes atribuibles a negligencia durante el proceso de mantenimiento, reparación o suministro de repuestos. Por lo tanto, no hubo costos adicionales ni responsabilidades que responder en el periodo evaluado.
20	Mantener al ministerio informado sobre el estado del vehículo, cualquier hallazgo importante durante el mantenimiento y las recomendaciones de reparación. Esto incluye el informe de cualquier problema encontrado que no esté cubierto en el servicio acordado inicialmente.	**N/A**	Durante el periodo evaluado no se presentaron hallazgos importantes ni problemas adicionales fuera del servicio inicialmente acordado. Por lo tanto, no fue necesario emitir recomendaciones o informes adicionales al Ministerio.
21	Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier anomalía o servicio adicional que se identifique en los vehículos, para su aprobación.	**N/A**	No se identificaron anomalías ni servicios adicionales durante el periodo evaluado, por

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

			lo que no fue necesario informar al Supervisor del contrato.
22	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la aceptación de la oferta, que sean necesarias para el cumplimiento de este según la invitación pública, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por Contratista y/o Proveedor.	**N/A**	No se presentaron situaciones ni incumplimientos relacionados con las obligaciones inherentes a la aceptación de la oferta durante el periodo evaluado.

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**$ 120.500.000,00**
Valor adiciones	**N/A**
Valor total del contrato	**$ 120.500.000,00**
Valor total ejecutado	**$ 18.478.152,75**
Saldo por pagar al contratista	**$ $102.021.847,25**
Saldo por liberar	**N/A**

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	**N/A**
Nombre de empresa interventora	**N/A**

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:
Durante el periodo evaluado, el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas. Se evidencia la ejecución de los servicios de mantenimiento conforme a los lineamientos técnicos exigidos, así como la atención oportuna a las solicitudes del supervisor del contrato. Se realiza el cobro de tres facturas: la factura No. PRI-14888 por un valor total de $5.919.586,00; la factura No. PRI-14907 por un valor total de

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

$6.466.996,00; y la factura No. PRI-14908 por un valor total de $6.091.570,75, para un valor total conjunto de $18.478.152,75.

Se identificó una diferencia entre el valor de la cotización aprobada inicialmente, que fue de $6.993.400,00 sin IVA, y el valor facturado en la plataforma Secop II mediante la factura No. PRI 14907, por un monto de $5.458.400,00 sin IVA. Esta diferencia se debe a que no se realizaron las siguientes reparaciones inicialmente contempladas:

- Cambio pastillas traseras: $90.000,00
- Pastillas de freno traseras: $245.000,00
- Stop derecho: $1.750.000,00

En el caso del stop derecho, no fue necesario realizar el cambio completo, ya que se ejecutó una reparación por un valor de $550.000,00, incluida en el total facturado. La diferencia entre la cotización y la factura corresponde exclusivamente a los ítems no ejecutados.

A estos valores se les aplica el IVA del 19% correspondiente.

No se presentaron incumplimientos, observaciones relevantes ni situaciones que afectaran la calidad del servicio. Tampoco se reportaron daños o eventos adversos durante la ejecución de las actividades.

En términos generales, se considera que el contrato se desarrolló de manera adecuada, respetando los términos establecidos y cumpliendo con los objetivos propuestos.

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

Nombre Supervisor: DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN
Cargo / Rol: Subdirectora Administrativa Y Financiera

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.